



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°161

De 10 de julio de 2018.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Alianza Público Privada con SUEZ INTERNATIONAL SAS, para el desarrollo de Proyectos Ambientales en el Marco del Programa y Plan Piloto Basura Cero.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Municipio de Panamá velar por el desarrollo y bienestar social de la comunidad, por lo cual tiene entre sus proyectos la implementación de programas para la promoción de buenas prácticas de manejo de residuos entre los ciudadanos que habitan el distrito Capital;

Que con estas prácticas el Municipio de Panamá pretende reducir la disposición final de residuos enfocado a Reducir, Reutilizar y Reciclar, lo que se conoce como las "3Rs", contribuyendo al bienestar socio-cultural;

Que la contaminación e impactos a la salud que generan los residuos ha producido una crisis sanitaria en el país y particularmente en el distrito capital donde se generan más del 50% de los residuos a nivel nacional;

Que los residuos mal manejados son causales de inundaciones, producen riesgos a la vida y a la integridad humana, y además deslucen a la ciudad;

Que para llevar a cabo estos proyectos el Municipio de Panamá ha ubicado socios estratégicos en entidades públicas y privadas que comparten el común interés en impulsar acciones en beneficio de la colectividad, como lo es **SUEZ INTERNATIONAL SAS**;

Que SUEZ es una empresa comprometida con el cuidado del medio ambiente, experta en la gestión y la valorización de residuos sólidos acompañando a sus socios en cada etapa, desde el diagnóstico hasta la transformación y valorización de los residuos;

Que SUEZ ha iniciado en Panamá varias actividades exclusivas promoviendo la separación y el reciclaje de los residuos sólidos, incluyendo talleres con estudiantes y actividades abiertas a todo público;

Que el objetivo de **SUEZ INTERNATIONAL SAS** y el **MUNICIPIO DE PANAMA** es buscar soluciones conjuntas para la problemática de los plásticos. Se trata de ayudar con un estudio de factibilidad de establecer una tecnología producida en Holanda en el área de la planta de tratamiento de Juan Díaz. La tecnología incluye procesar todo tipo de plásticos con excepción del PVC, aún si está sucio. Con esa tecnología sería posible producir electricidad;

Que tanto el Municipio de Panamá como la empresa consideran aunar esfuerzos para ayudar a solucionar los problemas generados por los residuos, utilizando un abordaje integral, involucrando a la población, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones locales, las juntas comunales y todo aquel que genera residuos;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá a suscribir un Convenio Marco de Alianza Público Privada con SUEZ INTERNATIONAL SAS, para el desarrollo de proyectos ambientales en el marco del programa y plan piloto Basura Cero, ubicados en el distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se determina que las partes no asumen compromiso financiero con la firma de este Convenio.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°161
De 10/07/18

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

ARTÍCULO CUARTO: Este Convenio queda supeditado a la firma de convenios específicos entre las partes contratantes.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.161
De 10 de julio de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.